

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**DISTRIBUIDO**  
FECHA: 08 DIC 2023  
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD  
FOSALUD

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

ORIGINAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

Dirección:

Colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número once, San Salvador

Comparación de Precios: n.°CP-019-2023

**\*ADQUISICIÓN DE TUBOS DE LABORATORIO PARA SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD 2023\***

Lugar y Fecha

San Salvador, 08 de diciembre de 2023

No. de orden:  
041/2023

NOMBRE DE PERSONA JURIDICA SUMINISTRANTE:

**NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR**

Dirección:

Carretera Panamericana y Calle Antigua Ferrocarril, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

Teléfono: 22432678, 22432634

Correo electrónico: zulmar@nipromed.com/gvillalta@nipromed.com

NIT:  
9450-220296-101-4

NRC:  
137599-0

ÍTEM	CODIGO SINAB	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA (USD\$)	VALOR TOTAL CON IVA. (USD\$)
4	30503786	170,000.00	C/U	TUBO PLÁSTICO AL VACIO SIN ANTICOAGULANTE, CON ACTIVADOR DE COAGULACIÓN Y GEL SEPARADOR, CAPACIDAD (2-4 MILILITROS)	\$0.12	\$20,400.00
<b>TOTAL (IVA INCLUIDO)</b> -----						<b>\$20,400.00</b>

Total en letras: VEINTE MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

CIFRADO

PRESUPUESTARIO:

2023-3235-3-02-01-21-1-54113

OBSERVACIONES:

EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LCP.

CONDICIONES GENERALES DEL BIEN: Las condiciones generales que a continuación se detallan, son requisitos mínimos de estricto cumplimiento:

- a) La contratista deberá incluir en sus costos todos los detalles necesarios para el normal cumplimiento de lo contratado y no se aceptará ningún recargo adicional por detalles fortuitos.

- b) Toda tecnología médica que se suministre bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas deberá ser nuevos y no propensos a fallas ni dificultades.
- c) La contratista deberá proveer todo lo requerido para el correcto funcionamiento de los equipos, si existiere un accesorio que no se ha detallado en las especificaciones pero que es necesario para el funcionamiento, la contratista deberá proporcionarlo sin recargo adicional.
- d) La contratista deberá cambiar o sustituir el suministro que durante el periodo de garantía o vencimiento del productor resultare defectuoso, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor de 45 días calendario después de la comunicación que haga el MINSAL.
- e) La contratista debe cumplir en el traslado y momento de la entrega del producto las condiciones de temperatura (cadena de frío) y las condiciones de estibado de los productos ofertados de cuadros con el catálogo o etiquetado respectivos.
- f) El vencimiento de los suministros será no menor de 12 meses.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL BIEN O SERVICIO: N/A

SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS: N/A

Para la cancelación de los bienes adquiridos el contratista está obligado a presentar la siguiente documentación:

Condiciones de Pago: El Fosalud, pagará al contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera Institucional, conforme a las siguientes indicaciones:

Se podrán efectuar pagos parciales o un solo pago, de acuerdo con el lugar, condiciones y forma de entrega del suministro contratado, por cada entrega solicitada por el Administrador del Contrato u Orden de Compra, esto se hará contra entrega del Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva, correspondiente del proveedor de Fosalud, según corresponda.

Para el pago el proveedor deberá presentar ante Unidad de Presupuesto de la Gerencia Financiera Institucional la siguiente documentación:

1. Factura original firmada y sellada por el administrador del contrato, u orden de compra, más dos copias de la factura.
2. Acta de recepción de bienes y/o servicios en original debidamente firmada y sellada por la empresa proveedora, así como por el o los administradores de contrato designados.
3. Toda la documentación necesaria de acuerdo con lo solicitado por la Unidad Solicitante en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que justifique la adquisición de los bienes y/o servicios la cual deberá estar recibida y verificada por el Administrador del Contrato a fin de que pueda dar fe que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos.



4. La Unidad de Tesorería Emitirá según el procedimiento interno establecido quedan y comprobantes de retención a nombre del proveedor contratado y se entregará en el tiempo establecido para iniciar el trámite de pago de la obligación de los bienes recibidos. Si el proveedor es MYPE deberá adicionar una copia de la certificación que lo acredita como MYPE emitida por la CONAMYPE.

Se establecen como condiciones de pago crédito a 60 días calendarios a excepción de las empresas catalogados como MYPE a las que se les cancelará en un plazo de 30 días calendarios siempre y cuando lo compruebe con la certificación de MYPE emitida por la CONAMYPE tal como lo establece el Art. 32 de la Ley del Fomento, Protección y Desarrollo de las MYPES.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del Banco Cuscatlán, S.A. a nombre de NIPRO MEDICAL CORPORATION /COBRANZA

**GARANTIA:**

**GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Las Garantías descritas a continuación deberán otorgarse con calidad de solidarias, irrevocables, y ser de ejecución inmediata.

El importe de Garantía de Cumplimiento es del DIEZ POR CIENTO (10%) del precio Contractual para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América. La vigencia de esta garantía será por el periodo comprendido desde el día siguiente de la fecha de distribución del contrato u orden de compra hasta treinta (30) días calendarios posteriores al vencimiento del plazo de entrega. El contratista deberá entregar físicamente el documento original de la garantía a la UCP del FOSALUD, ubicada en Colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número 11, San Salvador; en el plazo de ocho. El contratista deberá presentarse dentro de OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente día de la distribución del contrato, usando para este fin el Formulario de Garantía de Cumplimiento conforme al Formulario F7 que se proporciona en la Sección VI – Formularios; deberá presentar nota de remisión para efectos de dar por recibido y dos copias adicionales a la garantía original.

En el caso de autorizar una prórroga en el plazo de entrega deberá considerarse previo análisis la obligación del contratista de extender el periodo de vigencia de la garantía Para tal efecto se aceptará como garantía: Fianza o Garantía Bancaria, la cual deberá ser aceptada por Fosalud.

	<p>La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).</p> <p>En caso que el contratista o proveedor no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; el mismo podrá ser revocado y concederle al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar en cumplimiento al artículo 126 de la Ley de Compras Públicas cuando la garantía contemplada sea de cumplimiento contractual.</p> <p><b>GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES.</b></p> <p>El contratista deberá presentar al Fosalud una garantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total contratado, dentro del plazo de OCHO (8) días hábiles posteriores a la presentación del acta de recepción final emitida por el administrador de contrato u orden de compra mediante la cual haga constar, la entrega a entera satisfacción del bien o servicio para asegurar que el contratista responderá por el buen servicio, funcionamiento y calidad de los bienes. Dicha garantía permanecerá vigente a partir de la fecha de acta de recepción definitiva hasta el periodo de 12 meses.</p> <p>Para tal efecto se aceptará como garantía: Fianza o Garantía Bancaria, la cual deberá ser aceptada por Fosalud. Los títulos valores de crédito deberán ser emitidos directamente por el contratista a favor de la institución contratante. Asimismo, los títulos valores de oferta pública debidamente registrados en una Bolsa de Valores, deberán endosarse por el propietario directamente a favor de dicha institución y contar como mínimo con clasificación de riesgo AA.</p>
<p><b>PERIODO, FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.</b></p>	<p><b>PERIODO DE LA CONTRATACIÓN: N/A</b></p> <p>La orden de compra entrará en vigencia a partir del día siguiente de su distribución hasta el 31 de diciembre 2023.</p> <p><b>FORMA DE ENTREGA:</b> El ítem será distribuido según el cuadro siguiente:</p>



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CODIGO SINAB	DESCRIPCIÓN	REGION OCCIDENTAL	REGION CENTRAL	REGION PARACENTRAL	REGION ORIENTAL	REGION METROPOLITANA	TOTAL
30503786	TUBO PLÁSTICO AL VACIO SIN ANTICOAGULANTE, CON ACTIVADOR DE COAGULACIÓN Y GEL SEPARADOR, CAPACIDAD (2 - 4) MILILITROS.	47400	0	50200	36200	36200	170000

**PLAZO DE ENTREGA:** De 30 a 45 días calendarios, posteriores a la distribución de la orden de compra.

**LUGAR DE ENTREGA:** La entrega se realizará en los almacenes correspondientes de cada región según el siguiente detalle:

Almacén	Dirección	Teléfono
Almacén de Región de Salud Occidental	21 avenida Sur, entrega la 3° y 5° Calle oriente, Barrio San Rafael, Santa Ana.	2447-6984
Almacén de Región de Salud Central	Final Calle San Salvador, Colonia Quezaltepeque, Santa Tecla	2511-8250
Almacén de Región de Salud Metropolitana	Calle Antigua al Matazano, complejo MINSAL, Soyapango, frente a talleres RENSICA	2257-1307
Almacén de Región de Salud Paracentral	3° Calle oriente N°7, costado norte del parque cañas, San Vicente	2393-3910
Almacén de Región de Salud Oriental	Barrio San Felipe, detrás de la Capilla Medalla Milagros, San Miguel	2691-1015

**CONDICIONES DE ENTREGA:**

- La contratista deberá coordinar con el administrador de contrato y el guardalmacén las fechas para la entrega de los suministros.



	<p>b) La contratista deberá presentar las facturas (en borrador) por medio de correo electrónico a la dirección: <a href="mailto:helmervasquez@fosalud.gob.sv">helmervasquez@fosalud.gob.sv</a> 2 días antes de la fecha de entrega acordada, para su respectiva revisión y aprobación.</p> <p>c) Para la entrega de productos el suministrante o su delegado autorizado en coordinación con el administrador de contrato y guardalmacén respectivo verificarán que los suministros a entregar cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, identificando las posibles averías que posean; en cuyo caso el guardalmacén deben generar el acta de no aceptación.</p> <p>d) Cada reactivo y material de laboratorio deberán estar protegidos con su empaque de fábrica, para facilitar su manipulación, almacenamiento y distribución; además no deberán presentar ninguna marca o señal de daño y deberá estar identificado con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Número de proceso, número de orden de compra, número de ítem y código del producto.</li><li>- Nombre del reactivo o material de laboratorio.</li><li>- Número de lote</li><li>- Presentación</li><li>- Vencimiento</li><li>- Marca y origen</li></ul> <p>e) El empaque externo o colectivo al momento de la recepción en los lugares de entrega establecidos deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Número de proceso, número orden de compra, número de ítem y código del producto.</li><li>- Nombre del reactivo o material de laboratorio.</li><li>- Número de lote</li><li>- Presentación</li><li>- Vencimiento</li><li>- Marca y origen</li><li>- Nombre del suministrante</li><li>- Todos los reactivos y consumibles deberán identificarse con la viñeta: "PROPIEDAD DEL MINSAL PROHIBIDA SU VENTA"</li><li>- Esta información deberá estar impresa en idioma castellano, en papel de material adecuado y debe estar colocado como mínimo en dos lados alternos de la caja. Además, no deberán cubrir la información técnica proporcionada por el fabricante.</li></ul>
--	--



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD



DR. CARLOS EMILIO NÚÑEZ SANDOVAL  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL  
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Datos del administrador de orden de compra:

Nombre: Helmer Antonio Vásquez Ventura

Cargo: Responsable de logística Sanitaria de la Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas.

Tel. 2528-9700 (Ext. 0204)

Correo electrónico: [helmervasquez@fosalud.gob.sv](mailto:helmervasquez@fosalud.gob.sv)